



Asamblea General

Distr. general
28 de junio de 2021

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 130 p) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de junio de 2021

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/75/L.98](#) y [A/75/L.98/Add.1](#))]

75/288. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones [49/1](#), de 17 de octubre de 1994, [59/20](#), de 8 de noviembre de 2004, [61/48](#), de 4 de diciembre de 2006, [63/200](#), de 19 de diciembre de 2008, [65/316](#), de 12 de septiembre de 2011, [67/303](#), de 16 de septiembre de 2013, [69/318](#), de 10 de septiembre de 2015, [71/316](#), de 19 de julio de 2017, y [73/332](#), de 1 de agosto de 2019,

Reconociendo el papel fundamental que sigue desempeñando el Foro de las Islas del Pacífico en la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la buena gobernanza y la paz y la seguridad, así como en el apoyo a una política oceánica integrada, en el Pacífico mediante la cooperación regional,

Tomando nota, a este respecto, del Marco para el Regionalismo del Pacífico, aprobado por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en julio de 2014, del concepto del “Pacífico Azul”, expuesto en septiembre de 2017, y de la labor en curso en 2020 para preparar la Estrategia 2050 para el Continente Pacífico Azul, que hace referencia a la acción colectiva de la región del Pacífico para gestionar de forma compartida el océano Pacífico y vincula a los pueblos de la región con sus recursos naturales, su entorno, su cultura y sus medios de subsistencia, de la Hoja de Ruta del Pacífico para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2017, del Comunicado del 49º Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en septiembre de 2018, y de la Declaración de Kainaki II para una Acción Urgente e Inmediata contra el



Cambio Climático, aprobada por los miembros del Foro de las Islas del Pacífico en agosto de 2019,

Recordando las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴ y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵,

Reconociendo la importancia del papel y la contribución del sistema de las Naciones Unidas en la región de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico,

Recordando los puntos vulnerables singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el compromiso mundial de adoptar medidas urgentes y concretas para afrontarlos, entre otras cosas mediante la aplicación sostenida y eficaz del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁶, la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁷ y la Trayectoria de Samoa,

Reafirmando la importancia de fortalecer el diálogo de alto nivel entre los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas, incluso mediante la celebración de reuniones periódicas entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los dirigentes del Foro, y recordando con aprecio la participación, por primera vez, de un Secretario General en un Foro, durante la celebración del 42º Foro, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2011 en Auckland (Nueva Zelanda), y la celebración de las cumbres del Secretario General y los dirigentes del Foro en Nueva York, los días 26 de septiembre de 2012, 26 de septiembre de 2014, 1 de octubre de 2015, 23 de septiembre de 2016, 22 de septiembre de 2017, 28 de septiembre de 2018 y 21 de septiembre de 2019 y la cumbre especial de dirigentes celebrada en Suva el 15 de mayo de 2019,

Teniendo presentes las novedades acontecidas recientemente en las Naciones Unidas y que revisten particular interés para los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, incluida la proclamación por la Asamblea General del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible⁸ y la adopción de la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas⁹,

Tomando nota con aprecio del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo¹⁰,

¹ Resolución 69/15, anexo.

² Resolución 70/1.

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁵ Resolución 69/283, anexo II.

⁶ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁷ *Informe de la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁸ Resolución 72/73, párr. 292.

⁹ Resolución 75/1.

¹⁰ [A/75/345-S/2020/898](#).

Acogiendo con beneplácito el diálogo permanente y mutuamente beneficioso entre los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General,

1. *Alienta* al Secretario General y a los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico a que programen una nueva reunión para septiembre de 2021, que se celebre en forma paralela al debate general;

2. *Recuerda con aprecio* la visita del Secretario General a la región de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tuvo lugar del 12 al 18 de mayo de 2019 y el diálogo político de alto nivel celebrado entre los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General el 15 de mayo de 2019 en la sede del Foro;

3. *Recuerda* las declaraciones conjuntas que hicieron públicas los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General los días 7 de septiembre de 2011, 26 de septiembre de 2012 y 29 de septiembre de 2014, e insta a que se realicen nuevos progresos en su aplicación práctica de manera oportuna;

4. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas a que armonice sus programas de trabajo y sus operaciones en la región de los miembros del Foro, de conformidad con la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo¹¹ y en apoyo a los documentos acordados internacionalmente, entre ellos, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, teniendo en cuenta las prioridades de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, incluidas las que se desprenden de los acuerdos regionales pertinentes;

5. *Acoge con beneplácito* la celebración, el 27 de septiembre de 2019, de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Trayectoria de Samoa y la aprobación, el 10 de octubre de 2019, de su declaración política¹², en la que los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno reafirmaron el compromiso de fortalecer la cooperación con los pequeños Estados insulares en desarrollo y el apoyo a esos Estados en el contexto del desarrollo sostenible, de conformidad con sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, y aguarda con interés el cumplimiento de los llamamientos formulados en la declaración política;

6. *Recuerda* su resolución [75/215](#), de 21 de diciembre de 2020, relativa al seguimiento y aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en la que observaba con gran preocupación la amenaza en materia de salud, seguridad y bienestar humanos que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) representaba para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo previsto en la Trayectoria de Samoa y en la Agenda 2030;

7. *Recuerda también* su decisión de convocar la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” en Lisboa, a fin de apoyar

¹¹ Véase la resolución [75/233](#).

¹² Resolución [74/3](#).

la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y recuerda además la decisión de posponer la conferencia de 2020¹³;

8. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga apoyando los esfuerzos de los Estados del Pacífico y las organizaciones regionales pertinentes para lograr el desarrollo sostenible, y pide que se mejore la rendición de cuentas y la presentación de informes periódicos sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los Estados insulares del Pacífico, incluso mediante sus programas regionales y para los distintos países;

9. *Reconoce* las graves consecuencias de la pandemia de COVID-19 para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo previsto en la Trayectoria de Samoa y en la Agenda 2030, incluidas las consecuencias de largo alcance y duraderas para la erradicación de la pobreza, el empleo, el crecimiento y el bienestar social como resultado de la contracción sin precedentes de sus economías, observa con preocupación que el saldo de la deuda externa de los pequeños Estados insulares en desarrollo ha aumentado en 70 puntos porcentuales desde 2009, lo que ha dado lugar a que la tasa media de la deuda externa con respecto al producto interno bruto de esos Estados se eleve en 11 puntos porcentuales hasta alcanzar el 61,7 % en 2019, mientras que la capacidad de esos Estados para protegerse contra las perturbaciones exógenas sigue deteriorándose aún más, lo cual pone de relieve que será más difícil alcanzar los Objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030 y que integrar el concepto de resiliencia es fundamental para propiciar un futuro sostenible y evitar que se creen nuevos riesgos, y observa el apoyo de las Naciones Unidas a la Trayectoria Humanitaria del Pacífico sobre la COVID-19 del Foro de las Islas del Pacífico, que constituye una respuesta coordinada y unificada a la pandemia de COVID-19;

10. *Reconoce también* la necesidad de adoptar medidas urgentes para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los relacionados con la elevación del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos extremos, que siguen representando un riesgo considerable para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y, en muchos casos, representan la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, porque generan pérdidas de territorio, así como amenazas para la disponibilidad de agua y la seguridad alimentaria y la nutrición;

11. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas, e insta a estos a que sigan fortaleciendo sus alianzas y su colaboración regional con miras a aplicar los resultados convenidos internacionalmente en la región de los miembros del Foro;

12. *Acoge con beneplácito también* los progresos sustantivos alcanzados por el Centro del Pacífico para las Energías Renovables y la Eficiencia Energética desde que se estableció en Tonga en 2017, con el propósito de formar una nueva red mundial de centros regionales y ampliar así el diálogo y la cooperación sobre la energía sostenible;

13. *Recuerda* el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales”, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/288, de 8 de junio de 2015¹⁴;

¹³ Véase la decisión 74/548.

¹⁴ [A/72/119](#).

14. *Destaca*, a ese respecto, la importancia de mantener una estrecha cooperación y coordinación entre los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas y los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, la secretaría del Foro y sus instituciones asociadas, incluida la Oficina del Comisionado para el Océano Pacífico, acoge con beneplácito los recientes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas y los organismos regionales en el Pacífico para fortalecer la cooperación mediante la ejecución de actividades conjuntas, la creación de grupos de trabajo y otras iniciativas, y alienta la adopción de medidas prácticas adicionales para mejorar esa cooperación y coordinación;

15. *Destaca también* la importancia de adoptar enfoques coherentes e integrados para aumentar la resiliencia a los fenómenos meteorológicos extremos, incluidos tanto los de aparición lenta como repentina, y a los factores de perturbación relacionados con el aumento de la variabilidad del clima en todo el Pacífico;

16. *Reitera* la importancia de reforzar la resiliencia y mitigar los riesgos en la región de los miembros del Foro, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a colaborar con el Foro de las Islas del Pacífico y las instituciones asociadas a este respecto;

17. *Destaca* la importancia de que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región de los miembros del Foro intensifiquen las consultas con los Gobiernos nacionales y los interesados pertinentes, incluido el Foro de las Islas del Pacífico, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/243, de 21 de diciembre de 2016, y se aseguren de que la elaboración y la aplicación de todos los documentos de planificación y programación de las Naciones Unidas aumenten la coherencia y la coordinación en apoyo de las necesidades y prioridades nacionales en materia de desarrollo;

18. *Reitera* la importancia de seguir mejorando y reforzando la presencia sobre el terreno de las Naciones Unidas en la región de los miembros del Foro, conforme a lo dispuesto en su resolución 71/243, en particular en lo que respecta a las actividades operacionales de las oficinas multipaís, utilizando modelos flexibles, eficaces en función de los costos y participativos, según proceda;

19. *Observa* que se están llevando a cabo los exámenes de las oficinas multipaís y reitera la solicitud al Secretario General de que realice periódicamente actividades de vigilancia, presentación de informes y seguimiento, incluso durante la serie de sesiones anual sobre actividades operacionales para el desarrollo del período de sesiones del Consejo Económico y Social, con miras a estudiar los ajustes necesarios a fin de garantizar el suministro de recursos y servicios para el desarrollo sostenible y efectivo que permitan a los países a los que atienden las oficinas multipaís implementar la Agenda 2030;

20. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados para establecer una oficina multipaís en el Pacífico Norte;

21. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

84ª sesión plenaria
22 de junio de 2021